

195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), quedando en la situación de «Reemplazo voluntario» que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), con residencia en la plaza de Barcelona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1964.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*ORDEN de 1 de julio de 1964 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Médicos otorrinolaringólogos del Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de traslado entre Otorrinolaringólogos del Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, y

Resultando que por Resolución de 10 de febrero de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes y año, esta Dirección General convocó concurso voluntario de traslado entre Especialistas al Servicio de la Sanidad (Rama de Otorrinolaringólogos);

Resultando que dentro del plazo señalado presentaron solicitud don Dario Herrero Díaz, don Miguel Cijes Juan, don Agustín del Cañizo Suárez y don Manuel Maños Gonzalbo;

Resultando que el Consejo Nacional de Sanidad, en sesión celebrada el día 6 del presente mes, acordó informar favorablemente la propuesta de resolución de la Dirección General de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todas las prescripciones legales,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Sanidad y el informe del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien resolver el presente concurso adjudicando las plazas que se relacionan a los Médicos que se citan:

Otorrinolaringólogo de los Servicios Provinciales de Sanidad de Avila, a don Dario Herrero Díaz.

Otorrinolaringólogo de los Servicios Provinciales de Sanidad de Cádiz, a don Miguel Cijes Juan.

Otorrinolaringólogo de los Servicios Provinciales de Sanidad de Segovia, a don Agustín del Cañizo Suárez.

Otorrinolaringólogo de los Servicios Provinciales de Sanidad de Tarragona, a don Manuel Maños Gonzalbo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se asciende en corrida reglamentaria de escalas a los Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional que se citan.*

Vacante en la plantilla de Médicos de Lucha Antivenérea Nacional un empleo dotado con el sueldo anual de 17.760 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, por fallecimiento del titular del mismo.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan a los siguientes Médicos de aquella plantilla.

Al sueldo anual de 17.760 pesetas, a don Agustín Estaun Llanas, con destino en el Servicio Oficial Antivenéreo de Zaragoza, y al sueldo anual de 15.360 pesetas, a don José María Capdevila Gaya, con destino en los mismos servicios de Barcelona. Ambos con antigüedad, a todos los efectos, de 24 de marzo último, percibiendo sus nuevos haberes del capítulo 100, artículo 110, numeración 306.112/6 de la Sección 16 del presupuesto vigente y quedando confirmados en los destinos de que se han hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

*RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica en el concurso convocado para proveer varias plazas de Jefaturas de Sección en este Patronato.*

Vista la propuesta elevada por el Tribunal encargado de resolver el concurso convocado por Orden de 7 de mayo de 1963

para proveer en propiedad varias Jefaturas de Sección vacantes en el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica;

Resultando que tanto en la convocatoria del concurso de referencia como en la designación del Tribunal encargado de resolverlo y en la formulación de la correspondiente propuesta han sido observadas las normas legales y reglamentarias de aplicación, y que el expediente ha sido sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de 18 de noviembre de 1944, el cual lo ha emitido en sentido favorable mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 6 de junio actual.

Esta Vicepresidencia, haciendo uso de las facultades que tiene delegadas, ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal encargado de resolver el concurso a plazas de Jefaturas de Sección vacantes en dicho Patronato, nombrando a los siguientes señores para las Jefaturas de las Secciones que a continuación se indican:

Para la plaza de Jefe de la Sección de Construcciones:

D. Jaime Domínguez Aguado, Arquitecto.

Para la plaza de Jefe de la Sección de Propaganda, Higiene Mental y Relaciones Intermministeriales:

D. Luis Aliño Testor.

Quedan sin adjudicar por no concurrir en los solicitantes las preceptivas condiciones las Jefaturas de las Secciones de Personal, Inspección y Estadística y de Estudios, Iniciativas y Reforma de la Legislación.

Los concursantes nombrados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días fijados por la vigente legislación

Lo que comunico a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1964.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

Sr. Secretario general del P. A. N. A. P

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 2 de julio de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del Grupo V, «Química general y aplicada», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Jaén, Logroño y Santander.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición las cátedras vacantes del Grupo V, «Química general y aplicada», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Jaén, Logroño y Santander;

Resultando que por Orden de 8 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 29) fué convocada oposición libre para proveer las vacantes de Catedráticos numerarios del Grupo V, «Química general y aplicada», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Jaén, Logroño y Santander;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por mayoría, para la Escuela de Peritos Industriales de Jaén a don Rafael Luzón Cuesta y para la de Santander a doña María Consuelo de la Dedicación Andrés, y por unanimidad y para la Escuela de Logroño a don Gloria Lou Herrera;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sean nombrados Catedráticos numerarios del Grupo V, «Química general y aplicada» de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Jaén a don Rafael Luzón Cuesta, de la de Santander a doña María Consuelo de la Dedicación Andrés y de la de Logroño a doña Gloria Lou Herrera.

Segundo.—Que los citados nombramientos tengan carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se trans-